

CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA

Escala Técnica de Gestión Universitaria

**INSTRUCCIONES PARA EL LLAMAMIENTO DEL
SEGUNDO EJERCICIO
Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

EL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 16 DE AGOSTO DE 2023 (BOCYL DE 22 AGOSTO DE 2023), EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2024, ACORDÓ POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

De conformidad con la resolución de este Tribunal de 24 de enero en la que se convocaba a los opositores que aprobaron el primer ejercicio del presente proceso selectivo, así como a los que superaron el primer ejercicio del concurso-oposición de la Escala Técnica de Gestión convocado el 8 de febrero de 2021 (BOCYL de 11 de febrero de 2021) y así lo indicaron en su solicitud, para la realización del segundo ejercicio el martes, 27 de febrero, a las 16:00 horas, en la Sala 1 del Rectorado, el Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas, ha resuelto hacer público lo siguiente:

1. En relación con una valoración homogénea de los ejercicios de todos los opositores, establecer los siguientes criterios y valoraciones aplicables a la corrección de las preguntas a desarrollar en la parte b) de cada supuesto:
 - a. Presentación y estructura del desarrollo de cada pregunta: orden en la exposición, claridad y corrección gramatical. Se le asignará como máximo un 15% del valor total de la pregunta.
 - b. Contenido del desarrollo de cada pregunta, analizando y valorando los conocimientos de la legislación que correspondan. Se le asignará como máximo un 85% del valor total de la pregunta.
2. Los opositores deberán respetar y seguir las instrucciones de los miembros del Tribunal durante la realización del ejercicio.
3. Los opositores no podrán acceder con el teléfono móvil encendido ni con otros dispositivos electrónicos, como reloj inteligente.
4. Para identificar a los opositores, éstos deberán mostrar su DNI, pasaporte, carnet de conducir o acreditación equivalente. Será necesario que el documento identificativo tenga un formato físico.
5. Los opositores deberán llevar bolígrafo azul o negro, no admitiéndose el uso de bolígrafos borrables. Tampoco se permitirá la utilización de ningún tipo de corrector, anulando el ejercicio a las personas que lo utilicen.
6. Durante la realización del ejercicio se debe llevar el pelo recogido, de forma que sean visibles las orejas.

En Salamanca, a fecha de la firma electrónica

El Presidente del Tribunal,

José Matías Sánchez Martín